

GONZALO SÁNCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Alfonso Revollo Thenier, Ministro sin Cartera Responsable de Capitalización, debe ausentarse en misión oficial a los Estados Unidos de Norteamérica, del 8 al 10 de febrero de 1996.

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 1493 de 17 de septiembre de 1993, es necesario designar al Ministro suplente para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de Estado.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Desígnase Ministro Suplente sin Cartera Responsable de Capitalización, al Dr. ALFONSO PEÑA RUEDA, Secretario Nacional de Pensiones, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los **siete** días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis años.

FDO. GONZALO SÁNCHEZ DE LOZADA José Guillermo Justiniano Sandoval.